

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2019-00016-00**, informando que se practicó por parte de este estrado judicial liquidación de costas, sin que se presentara objeción. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario.

AUTO S -

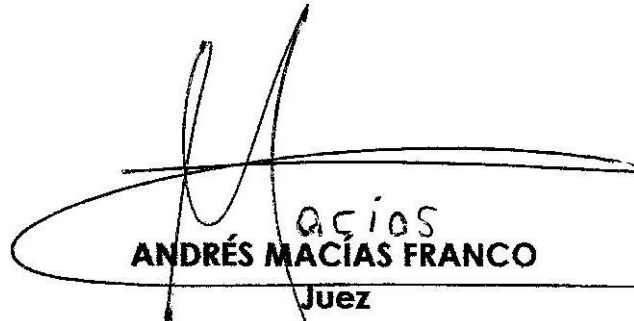
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

- 1. IMPARTIR** aprobación a la precitada liquidación de costas.
- 2. ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez